



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 18 de marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 252/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 138 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Resolución DPSCA N° 141 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Resolución DPSCA N° 158 de fecha 10 de noviembre de 2016, Resolución DPSCA N° 56 de fecha 15 de noviembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 57 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 60 de fecha 27 de noviembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 58 de fecha 31 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, se propicia la prórroga de las designaciones de diverso/as agentes de la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, cuyos antecedentes surgen de las Resoluciones citadas en el VISTO, con fundamento en la necesidad de cubrir puestos vacantes en la dotación actual, para garantizar el normal funcionamiento del Organismo.

Que las designaciones de los agentes oportunamente realizadas y cuya prórroga se proyecta fueron efectuadas conforme las previsiones de los incisos a) y b) del artículo 34 del Estatuto de Personal del organismo aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que el inciso a) de la norma precitada dispone que se podrá designar personal en la planta transitoria para cubrir en forma interina cargos vacantes por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección.

Que, por otro lado, el inciso b) de la misma norma dispone que se podrá designar personal en la planta transitoria para cubrir en forma interina cargos por vacantes circunstanciales producidas por ausencia del/de la titular del mismo en uso de licencias especiales o extraordinarias.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha señalado que existe crédito presupuestario para afrontar el

gasto que implican las prórrogas propiciadas.

Que visto el marco jurídico aplicable y la necesidad de garantizar el funcionamiento de las distintas áreas, y con ello cumplimentar las competencias asignadas a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 y Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, D.N.I. N° 32.478.031, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorróganse las designaciones del personal comprendido en el ANEXO I que integra la presente, en las dependencias y categorías que en cada caso se detalla, para que presten servicios en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con jornada laboral completa conforme a los artículos 34 incisos a) y b), 68 y siguientes del Estatuto del Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio de 2019.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 24

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	NIVEL	CAT	Dependencia
DELGADO, LEONARDO TRISTAN	31997348	C	7	Dirección de Administración
MONTIEL GAITANIDES, MARÍA JULIETA	27398507	C	7	Dirección de Relaciones con las Audiencias
DELLE COSTE, XOANA	33913532	D	9	Dirección de Administración
BARBOZA, MARIA EUGENIA	26631000	E	11	Dirección de Administración